AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA MINIMA CUANTIA
No. MIN - SVNA - SGGM - 270 - 2026

EL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA, atendiendo lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, informa a la comunidad en general que inicio proceso de selección, para la contratación del siguiente objeto contractual:

"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS ENCAMINADAS A LA PARTICIPACIÓN POLITICA DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"

Que, dentro del término previsto en el cronograma del proceso para la presentación de manifestaciones de interés con el fin de limitar la convocatoria a MiPymes, se recibieron cuatro (04) solicitudes de limitación, de las cuales tres (03) fueron presentadas por MiPymes Municipal y una (01) por una MiPymes Nacional, conforme se relaciona a continuación:

NO. ORDEN	NOMBRE PROPONENTE O RAZÓN SOCIAL	NIT	MEDIO RECEPCIÓN	FECHA	DOMICILIO
01	ABC SERVICIOS & SUMINISTROS S.A.S	900958828-8	SECOP II	13/10/2026	SARAVENA
02	MAVI S.A.S	901588793-4	SECOP II	13/10/2026	SARAVENA
03	KAIMA S.A.S	901790307-2	SECOP II	13/10/2026	SARAVENA
04	BRANDING ARTICULOS PUBLICITARIOS LTDA	900223777-6	SECOP II	13/10/2026	BOGOTA D.C

Que, en atención a lo dispuesto en la normativa vigente y una vez verificada la documentación presentada, la Administración Municipal determinó que las tres (03) solicitudes presentadas por MiPymes Municipal cumplen con los requisitos y condiciones exigidos para la procedencia de la limitación del proceso de selección, la Administración Municipal considera procedente limitar el presente proceso de selección a MiPymes Municipales, con el propósito de promover la participación de los empresarios locales y contribuir al fortalecimiento y desarrollo de la economía del Municipio.

Por lo tanto, se limitará la participación en el presente proceso de selección a MiPymes *municipales, de conformidad con las condiciones establecidas en la normativa vigente. Los* requisitos habilitantes y los criterios de evaluación, así como la forma de acreditarlos, se encuentran señalados en la respectiva Invitación Pública de Selección de Mínima Cuantía **No. MIN - SVNA - SGGM - 270 - 2026**

En constancia se firma en el Municipio de Saravena, a los catorce (14) días del mes de octubre del año dos mil veintiséis (2026).

JUAN IGNACIO CIFUENTES SANTOS
Alcalde Municipio de Saravena

Nombre: Marleth Gisella Hernández Bueno **Cargo:** Jefe Oficina Asesora Jurídica	**Proyecto y Revisó**	**Firma:**
Nombre: Nelson Fabian Zambrano Duran **Cargo:**. Apoyo Profesional Oficina Asesora Jurídica	**Digitó**	**Firma:**

Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
alcaldiadesaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
juridica@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co